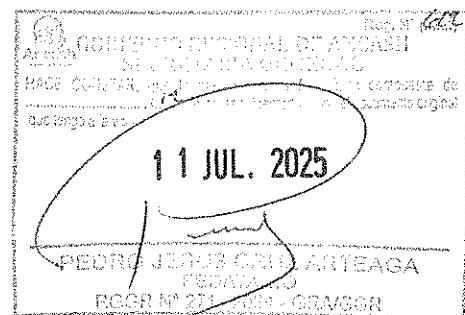
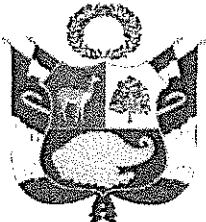


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 411-2025-GRA/GGR

Huaraz, 10 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 036-2025-GRA/OII de fecha 08 de julio de 2025, el Oficio N° 1189-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 09 de julio de 2025, el Informe Legal N° 609-2025-GRA/GRAJ de fecha 10 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 036-2025-GRA/OII de fecha 08 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, remite el Plan de Comunicaciones del V Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú a fin de unificar ideas y acciones para la imagen del Gobierno Regional de Ancash como entidad sólida para desarrollar estrategias, comunicaciones internas y externas para el desarrollo del Congreso que tiene como fundamento fortalecer el Rol de Fiscalización, Control Político y la lucha anticorrupción;

Que, mediante Oficio N° 1189-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 09 de julio de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la disponibilidad presupuestal para el Plan de Actividades del Plan de Comunicaciones del V Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, por el monto de S/7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles);

Que, el V Congreso Nacional de Consejeros Regionales se proyecta como un espacio estratégico donde autoridades de todo el Perú se reunirán para debatir propuestas normativas, orientado a fortalecer el rol institucional de los consejeros regionales en el marco de la Ley N° 27867, mejorar la calidad de la gestión pública descentralizada y promover la formulación de políticas regionales eficientes, inclusivas y transparentes, en beneficio del desarrollo sostenible y equitativo de las regiones del país;

Que, el evento que se realizará en la ciudad de Huaraz, tiene como antecedente los Congresos Ordinarios desarrollados en las ciudades de Cusco, Huánuco, Puno y Ayacucho y el Congreso Extraordinario en la ciudad de Ucayali, por tal motivo la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, ha elaborado el Plan de Comunicaciones del V Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú: "Desde Huaraz, las regiones alzan su voz por el desarrollo", el mismo que contempla estrategias audio visuales y gráficas, así como la implementación de los ambientes donde se desarrollará el evento y la atención a sus asistentes;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash a través del Informe Legal N° 609-2025-GRA/GRAJ de fecha 10 de julio de 2025, opina que resulta viable que mediante Resolución Gerencial General se apruebe el Plan deportivo de los juegos laborales de la Región Ancash – 2025 con un presupuesto para su ejecución de S/ 16,670.00 soles;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Comunicaciones del V Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú: "Desde Huaraz, las regiones alzan su voz por el desarrollo", precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles) según Oficio N° 1189-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 09 de julio de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - INSTAR a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Comunicaciones del V Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú: "Desde Huaraz, las regiones alzan su voz por el desarrollo", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

